

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Las 91 viviendas sociales de La Alcarrachela (Sevilla), sitas en calles Estatuto de Autonomía y La Luisiana, fueron promovidas sobre suelo municipal por el ayuntamiento de Écija y su empresa municipal SEDESA, siendo adjudicadas en alquiler social a familias en marzo del año 2.000.

En 2013, el gobierno municipal (PP-PA) procedió a la liquidación de las empresas municipales declarando concurso voluntario de acreedores sobre dichas empresas. Las viviendas municipales (en total 356 viviendas) fueron incorporadas como activos en venta a dicho concurso y en diversos procedimientos, pasaron a ser subastadas. Todas las promociones de vivienda pública fueron rescatadas en dichos concursos por gobiernos municipales posteriores. En el caso de las 91 de La Alcarrachela, tras declararse desierta la primera subasta, se constituyó exprefeso un Fondo de Inversiones (capital 3.000 euros) que por 1.140,000 se adjudicó esa segunda subasta, superando la oferta municipal en plena pandemia (30/07/2020).

En este procedimiento el Gobierno de Andalucía (PP-CS con apoyo de Vox) incumplió su promesa de adquirir las viviendas si un grupo privado se hacía con ellas. Desde 2.021, tras años en manos de la Administración Concursal, las viviendas están registradas al Fondo de Inversiones “Desarrollos Urbanísticos Ría del Rompido SL”, un fondo buitre que incumple sus obligaciones de mantenimiento de los espacios comunes no paga sus impuestos y especula con las propias viviendas tratando de hipotecarlas o venderlas a otros grupos privados.

No obstante, hasta 2030, las viviendas mantendrán su carácter de alquiler social al estar construidas sobre suelo de Patrimonio Municipal de Suelo.

Desde 2013 los vecinos y vecinas viven en la incertidumbre y en particular desde 2021 se movilizan para que las viviendas vuelvan a lo público o puedan ser adquiridas por ellos a precio similar al que lo hizo el fondo (12.637 euros).

Esta lucha de años ha supuesto asambleas, manifestaciones tanto en Écija como en la sede del Gobierno de Andalucía y ante el ayuntamiento, preguntas vecinales en pleno, preguntas y mociones en el Parlamento de Andalucía, preguntas ante la visita del presidente Moreno a Écija, así como también la exploración y el desarrollo de la vía jurídica. Se debe tener en cuenta que la actual Ley de Vivienda prohíbe el paso de vivienda protegida de carácter social a fondos de inversión.

Es imprescindible que se recuperen estas viviendas para el régimen de alquiler de protección social o se les de una salida y una solución habitacional digna a las vecinas y vecinos afectadas por esta injusticia.

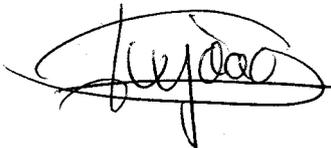
¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la situación expuesta?

¿Qué valoración hace el Gobierno en general sobre la situación de la vivienda en Écija, Sevilla y Andalucía? ¿Qué medidas está barajando para mejorar o aliviar la crisis habitacional que sufren las vecinas y vecinos de municipios como Écija?

¿Intervendrá el Ministerio de Vivienda a través de los instrumentos que considere más adecuados para recuperar estas viviendas para el régimen de alquiler de protección social o en su debido caso para que los vecinos y vecinas puedan adquirirlas en condiciones similares a las que se le ofrecieron al citado fondo de inversiones? ¿En qué plazo lo hará?

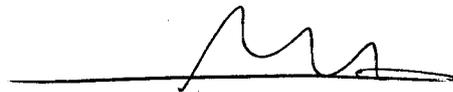
Palacio del Congreso,

04 de julio de 2025



Engracia Rivera Arias

Diputada IU / GP Plurinacional SUMAR



Juan Antonio Valero Morales

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR



Francisco Sierra Caballero

Diputado GP Plurinacional SUMAR